



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

# AVISO

## CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA - PROCESO VERBAL ABREVIADO LEY 1801 DE 2016

Medellín, trece (23) de agosto (08) de dos mil veintidós (2022)

El (la) Inspector (a) de Policía Urbano 1ª Categoría, en consonancia con las facultades otorgadas por la Ley 1801 de 2016, **AVISA Y CITA** a los ocupantes o moradores de la estructura ubicada en CBML 07220420001; COMUNA 7; BARRIO Robledo; ROBLEDO; ZONA 2; EN LAS COORDENADAS 6°16'23.46"N longitud 75°36'51.79"W. UNIDAD HABITACIONAL CARACTERIZADA 876 DE ESTA CIUDAD, para que asistan a la audiencia pública de la que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, que se llevará a cabo el día **22 de septiembre de 2022**, a las **8:00:00 AM**, la cual tendrá lugar en **La Casa de Justicia El Bosque, segundo piso, ubicada en la Carrera 52 No. 71 - 84**, para establecer la posible ocurrencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, enunciados en el Artículo 135 Literal A Numeral 3 **ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público." y Parágrafo 1° Cuando se trate de construcciones en terrenos no aptos o sin previa licencia, se impondrán de inmediato la medida de suspensión de construcción o demolición, y se solicitará a las empresas de servicios públicos domiciliarios la suspensión de los servicios correspondientes si no hubiese habitación** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De igual manera, se le pone de presente que tiene la posibilidad de aportar en la audiencia pública toda la documentación que considere útil, pertinente y conducente y demás pruebas que quiera hacer valer dentro del Proceso Verbal Abreviado, y si lo considera necesario, puede asistir representado(a) por un abogado(a).



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-765, Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (+04) 44 44 904  
Comitaduría: (+04) 389 55 55 Medellín - Colombia



SG



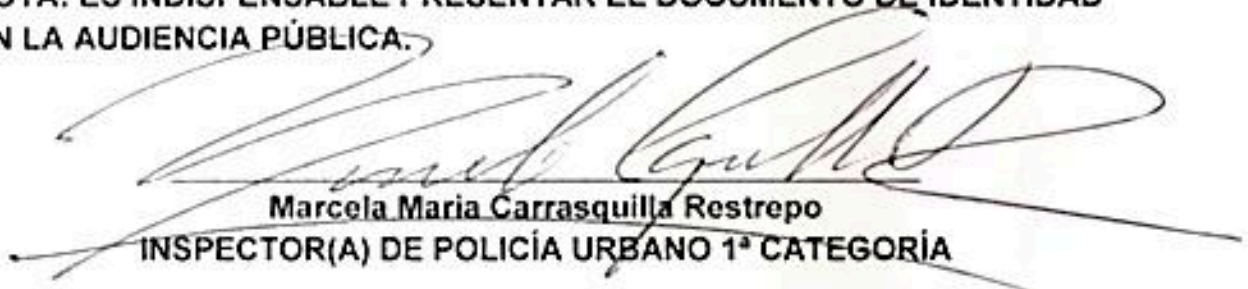
Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y la Sentencia C-349 de 2017, se advierte que en caso de no asistir a la audiencia, deberá presentar a la Inspección de Policía prueba siquiera sumaria de justa causa de inasistencia (fuerza mayor o caso fortuito), a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia, caso en el cual, se reprogramará una nueva audiencia pública; en caso de que no sea aportada excusa dentro del término señalado que justifique la inasistencia, se podrán dar por ciertos los hechos dados a conocer y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes obrantes en el expediente, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

Se indica además, que las medidas correctivas que resultan ser aplicables en caso de que llegué a comprobarse la ocurrencia de los comportamientos consagrados en el artículo 135 de la norma *ibidem* se encuentran contenidas en el parágrafo 7 de ese mismo artículo así: *"Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes."*

**NOTA: ES INDISPENSABLE PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**



**Marcela María Carrasquilla Restrepo**  
**INSPECTOR(A) DE POLICÍA URBANO 1ª CATEGORÍA**

SE INCORPORA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO EN EL EXPEDIENTE, EL CUAL SERA ENTREGADO Y FIJADO EN EL LUGAR DE LA PRESUNTA INFRACCIÓN. DE IGUAL FORMA SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), EN ARAS DE RESPETAR EL DEBIDO PROCESO.

**RADICADO INFORME TÉCNICO:202220065459**

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**

Dirección de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

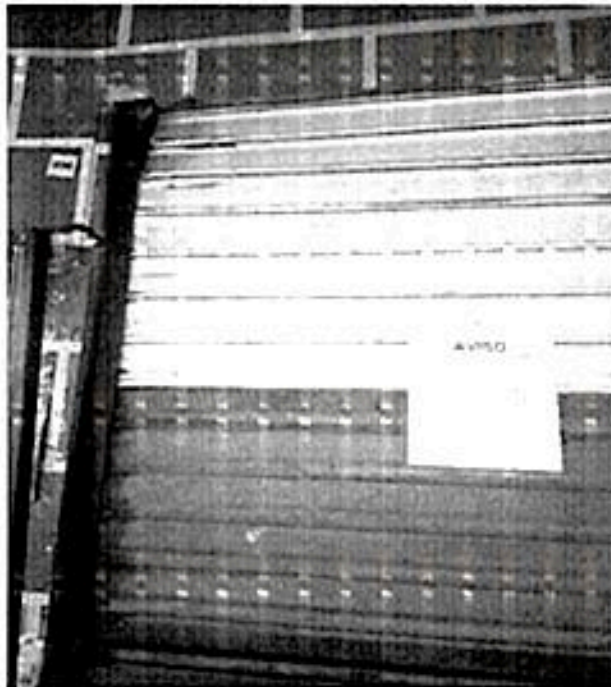
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA**

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Doctora:**  
**MARCELA MARIA CARRASQUILLA**  
Inspector de Policía de Primera Categoría

**Asunto: CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR AVISO**

Se hace constar que el día 23 de agosto de 2022, me desplacé a la viviendas identificadas con el número de caracterización 876, en el barrio Olaya Herrera, con la finalidad de notificar por aviso la citación a audiencia pública con motivo de un proceso verbal abreviado. Se procedió a pegar el aviso con la citación en la puerta de una de ellas y a tomar el respectivo registro fotográfico, en vista que no se encontraban habitadas en su mayoría al momento de la visita, teniendo en cuenta que son 3 unidades habitacionales y dos locales comerciales, donde el propietario de uno de estos últimos recibió notificación personal de la citación.



Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

*Mateo Barney*

**FUNCIONARIO QUE REALIZA**  
**NOMBRE: Mateo Barney Restrepo**  
**CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO**



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Lunivisor: (604) 345 55 54 Medellín - Colombia



